

Diario Oficial de la Unión Europea

C 180

50º año

Edición
en lengua española

Comunicaciones e informaciones

2 de agosto de 2007

Número de información	Sumario	Página
	I <i>Resoluciones, recomendaciones, orientaciones y dictámenes</i>	
	DICTÁMENES	
	Comisión	
2007/C 180/01	Dictamen de la Comisión, de 1 de agosto de 2007, relativo al plan de evacuación de residuos radiactivos generados por el funcionamiento de la instalación de reciclado metálico de Studsvik UK, situada en Workington, Cumbria, Reino Unido	1
2007/C 180/02	Dictamen de la Comisión, de 1 de agosto de 2007, sobre el plan de evacuación de residuos radiactivos resultantes de la modificación del sistema de residuos radiactivos líquidos de la central nuclear de Ignalina en Lituania	2
	II <i>Comunicaciones</i>	
	COMUNICACIONES PROCEDENTES DE INSTITUCIONES Y ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA	
	Comisión	
2007/C 180/03	No oposición a una concentración notificada (Asunto COMP/M.4745 — Cerberus/Promontoria/Focus) (1)	3
2007/C 180/04	No oposición a una concentración notificada (Asunto COMP/M.4771 — Veritas/Golden Gate/Goldman Sachs/Aeroflex) (1)	3
2007/C 180/05	No oposición a una concentración notificada (Asunto COMP/M.4712 — ERG/IPM/ISAB Energy Services) (1)	4
2007/C 180/06	No oposición a una concentración notificada (Asunto COMP/M.4774 — Adecco/Torrita) (1)	4

ES

1

(1) Texto pertinente a efectos del EEE

(continúa al dorso)

<u>Número de información</u>	<u>Sumario (continuación)</u>	<u>Página</u>
	IV <i>Informaciones</i>	
	INFORMACIONES PROCEDENTES DE INSTITUCIONES Y ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA	
	Comisión	
2007/C 180/07	Tipo de interés aplicado por el Banco Central Europeo a sus principales operaciones de refinanciación: 4,06 % a 1 de agosto de 2007 — Tipo de cambio del euro	5
	INFORMACIONES PROCEDENTES DE LOS ESTADOS MIEMBROS	
2007/C 180/08	Información comunicada por los Estados miembros referente a la ayuda estatal concedida con arreglo al Reglamento (CE) nº 1628/2006 de la Comisión, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas regionales a la inversión ⁽¹⁾	6
	V <i>Dictámenes</i>	
	PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	
	Comisión	
2007/C 180/09	Cultura (2007-2013) — Convocatoria de propuestas — EACEA/21/07 — Acciones especiales de cooperación cultural con y en países terceros	18
	PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA	
	Comisión	
2007/C 180/10	Comunicación del Gobierno francés relativa a la Directiva 94/22/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre las condiciones para la concesión y el ejercicio de las autorizaciones de prospección, exploración y producción de hidrocarburos (<i>Anuncio relativo a la solicitud de permiso exclusivo de investigación de hidrocarburos líquidos o gaseosos denominado «Permis de la Moselle»</i>) ⁽¹⁾	20
2007/C 180/11	Notificación previa de una operación de concentración (Asunto COMP/M.4831 — ECAS/3i/Hejenion) — Asunto que podría ser tratado conforme al procedimiento simplificado ⁽¹⁾	22
2007/C 180/12	Notificación previa de una operación de concentración (Asunto COMP/M.4785 — Russian Machines Magna) ⁽¹⁾	23

ES

⁽¹⁾ Texto pertinente a efectos del EEE

I

(Resoluciones, recomendaciones, orientaciones y dictámenes)

DICTÁMENES

COMISIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN

de 1 de agosto de 2007

relativo al plan de evacuación de residuos radiactivos generados por el funcionamiento de la instalación de reciclado metálico de Studsvik UK, situada en Workington, Cumbria, Reino Unido

(El texto en lengua inglesa es el único auténtico)

(2007/C 180/01)

El 15 de enero de 2007, la Comisión Europea recibió del gobierno del Reino Unido, de conformidad con el artículo 37 del Tratado Euratom, los datos generales sobre el plan de evacuación de los residuos radiactivos generados por el funcionamiento de la instalación de reciclado metálico de Studsvik UK.

Partiendo de tales datos generales y de la información adicional solicitada por la Comisión y proporcionada por las autoridades del Reino Unido el 22 de enero de 2007 y el 4 de abril de 2007, y tras consultar al Grupo de Expertos, la Comisión ha elaborado el siguiente dictamen:

- 1) La distancia entre la instalación y el Estado miembro más cercano, en este caso Irlanda, es de aproximadamente 160 km.
- 2) En condiciones normales de funcionamiento, los vertidos líquidos y gaseosos no supondrán una exposición que pueda dejarse sentir en la salud de la población de otros Estados miembros.
- 3) Tras su transformación, una parte del material será clasificada como residuos radiactivos de baja actividad y una parte será asignada para reutilización o reciclado. El proceso también dará lugar a algunos residuos radiactivos secundarios de baja intensidad. No se prevé que la instalación procese residuos que no puedan cumplir las Condiciones de Aceptación del Depósito de Drigg. Los residuos radiactivos quedarán exentos de las exigencias de las normas básicas de seguridad bien tras ser tratados en Suecia (fusión) o bien directamente si cumplen los criterios recogidos en el Decreto de exención para las sustancias de baja actividad del Reino Unido (Substances of Low Activity Exemption Order), en todos los casos cumpliendo los criterios contemplados en las normas básicas de seguridad (Directiva 96/29/Euratom).
- 4) En caso de emisiones imprevistas de efluentes radiactivos como resultado de un accidente del tipo e importancia considerados en los datos generales, las dosis recibidas en otros Estados miembros no se dejarían sentir en la salud de la población.

Por consiguiente, la Comisión considera que la ejecución del plan de evacuación de los residuos radiactivos en cualquiera de sus formas, generados por el funcionamiento de la instalación de reciclado metálico de Studsvik UK, situada en Workington, Cumbria, en el Reino Unido, no puede dar lugar, en condiciones normales de funcionamiento o en caso de un accidente del tipo y magnitud previstos en los datos generales, a una contaminación radiactiva del agua, el suelo o el espacio aéreo de otro Estado miembro.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN**de 1 de agosto de 2007****sobre el plan de evacuación de residuos radiactivos resultantes de la modificación del sistema de residuos radiactivos líquidos de la central nuclear de Ignalina en Lituania**

(El texto en lengua lituana es el único auténtico)

(2007/C 180/02)

El 3 de febrero de 2006, la Comisión Europea recibió del Gobierno de Lituania, conforme a lo dispuesto en el artículo 37 del Tratado Euratom, los datos generales relativos al plan de evacuación de los residuos radiactivos resultantes de la modificación del sistema de residuos radiactivos líquidos de la central nuclear de Ignalina.

Sobre la base de dichos datos y de la información complementaria solicitada por la Comisión el 23 de marzo de 2006, el 15 de mayo de 2006, el 17 de octubre de 2006 y el 22 de febrero de 2007, que las autoridades lituanas proporcionaron el 7 de septiembre de 2006 y el 13 de abril de 2007, y previa consulta del Grupo de Expertos, la Comisión emite el dictamen siguiente:

- 1) La distancia mínima entre la central y el Estado miembro más cercano, en este caso Letonia, es de aproximadamente 9 km.
- 2) En el desarrollo normal de las operaciones, la modificación prevista no provocará una exposición de la población de otros Estados miembros que pueda afectar a su salud.
- 3) Las modificaciones previstas no afectan a los residuos radiactivos sólidos producto del funcionamiento de la central existente.
- 4) En caso de vertido imprevisto de efluentes radiactivos debido a un accidente del tipo y magnitud previstos en los datos generales, la modificación prevista no dará lugar a dosis en otros Estados miembros que puedan afectar a la salud de la población.

Por lo tanto, la Comisión considera que la puesta en práctica del plan de evacuación de los residuos radiactivos resultantes de la modificación del sistema de residuos radiactivos líquidos de la central nuclear de Ignalina, tanto en caso de un desarrollo normal de las operaciones como en caso de accidente del tipo y magnitud previstos en los datos generales, no causará una contaminación radiactiva del agua, el suelo o el espacio aéreo de otro Estado miembro.

No obstante, la Comisión recuerda que se concedió el 1 de enero de 2006 una nueva autorización de vertidos en previsión del cierre definitivo de la central nuclear de Ignalina. Teniendo en cuenta que el cierre definitivo de la central nuclear de Ignalina será objeto de una presentación específica de datos generales, la Comisión recomienda que los vertidos reales de la central nuclear de Ignalina no superen mientras tanto los límites fijados en la autorización de vertidos anterior.

II

(Comunicaciones)

COMUNICACIONES PROCEDENTES DE INSTITUCIONES Y ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA**COMISIÓN****No oposición a una concentración notificada****(Asunto COMP/M.4745 — Cerberus/Promontoria/Focus)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2007/C 180/03)

El 24 de julio de 2007, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada citada en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado común. Esta Decisión se basa en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo. El texto íntegro de la Decisión solamente está disponible en inglés y se hará público una vez suprimidos los secretos comerciales que pueda contener. Estará disponible:

- en el sitio web de la DG Competencia del servidor Europa (<http://ec.europa.eu/comm/competition/mergers/cases/>). Este sitio web proporciona diversos métodos de búsqueda de las decisiones sobre concentraciones, en particular por nombre de la empresa, número de asunto, fecha de la decisión e índices sectoriales,
- en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex por número de documento 32007M4745. CELEX es el sistema de acceso informático a la legislación comunitaria. (<http://eur-lex.europa.eu>)

No oposición a una concentración notificada**(Asunto COMP/M.4771 — Veritas/Golden Gate/Goldman Sachs/Aeroflex)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2007/C 180/04)

El 26 de julio de 2007, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada citada en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado común. Esta Decisión se basa en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo. El texto íntegro de la Decisión solamente está disponible en inglés y se hará público una vez suprimidos los secretos comerciales que pueda contener. Estará disponible:

- en el sitio web de la DG Competencia del servidor Europa (<http://ec.europa.eu/comm/competition/mergers/cases/>). Este sitio web proporciona diversos métodos de búsqueda de las decisiones sobre concentraciones, en particular por nombre de la empresa, número de asunto, fecha de la decisión e índices sectoriales,
- en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex por número de documento 32007M4771. CELEX es el sistema de acceso informático a la legislación comunitaria. (<http://eur-lex.europa.eu>)

No oposición a una concentración notificada**(Asunto COMP/M.4712 — ERG/IPM/ISAB Energy Services)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2007/C 180/05)

El 26 de julio de 2007, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada citada en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado común. Esta Decisión se basa en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo. El texto íntegro de la Decisión solamente está disponible en inglés y se hará público una vez suprimidos los secretos comerciales que pueda contener. Estará disponible:

- en el sitio web de la DG Competencia del servidor Europa (<http://ec.europa.eu/comm/competition/mergers/cases/>). Este sitio web proporciona diversos métodos de búsqueda de las decisiones sobre concentraciones, en particular por nombre de la empresa, número de asunto, fecha de la decisión e índices sectoriales,
- en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex por número de documento 32007M4712. CELEX es el sistema de acceso informático a la legislación comunitaria. (<http://eur-lex.europa.eu>)

No oposición a una concentración notificada**(Asunto COMP/M.4774 — Adecco/Torrita)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2007/C 180/06)

El 25 de julio de 2007, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada citada en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado común. Esta Decisión se basa en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo. El texto íntegro de la Decisión solamente está disponible en inglés y se hará público una vez suprimidos los secretos comerciales que pueda contener. Estará disponible:

- en el sitio web de la DG Competencia del servidor Europa (<http://ec.europa.eu/comm/competition/mergers/cases/>). Este sitio web proporciona diversos métodos de búsqueda de las decisiones sobre concentraciones, en particular por nombre de la empresa, número de asunto, fecha de la decisión e índices sectoriales,
- en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex por número de documento 32007M4774. CELEX es el sistema de acceso informático a la legislación comunitaria. (<http://eur-lex.europa.eu>)

IV

(Informaciones)

**INFORMACIONES PROCEDENTES DE INSTITUCIONES Y
ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA**

COMISIÓN

Tipo de interés aplicado por el Banco Central Europeo a sus principales operaciones de refinanciación⁽¹⁾:

4,06 % a 1 de agosto de 2007

Tipo de cambio del euro⁽²⁾

1 de agosto de 2007

(2007/C 180/07)

1 euro =

Moneda	Tipo de cambio	Moneda	Tipo de cambio
USD dólar estadounidense	1,3663	RON leu rumano	3,1732
JPY yen japonés	161,9	SKK corona eslovaca	33,476
DKK corona danesa	7,4408	TRY lira turca	1,7758
GBP libra esterlina	0,6746	AUD dólar australiano	1,6049
SEK corona sueca	9,2597	CAD dólar canadiense	1,4557
CHF franco suizo	1,6436	HKD dólar de Hong Kong	10,6975
ISK corona islandesa	85,54	NZD dólar neozelandés	1,7936
NOK corona noruega	7,993	SGD dólar de Singapur	2,0759
BGN lev búlgaro	1,9558	KRW won de Corea del Sur	1 263,9
CYP libra chipriota	0,5842	ZAR rand sudafricano	9,7616
CZK corona checa	28	CNY yuan renminbi	10,3434
EEK corona estonia	15,6466	HRK kuna croata	7,315
HUF forint húngaro	252,41	IDR rupia indonesia	12 713,42
LTL litas lituana	3,4528	MYR ringgit malayo	4,7445
LVL lats letón	0,6967	PHP peso filipino	62,508
MTL lira maltesa	0,4293	RUB rublo ruso	34,972
PLN zloty polaco	3,803	THB baht tailandés	40,777

⁽¹⁾ Tipo aplicado a la más reciente operación llevada a cabo antes del día indicado. En el caso de una licitación con tipo variable, el tipo de interés es el índice marginal.

⁽²⁾ Fuente: tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central Europeo.

INFORMACIONES PROCEDENTES DE LOS ESTADOS MIEMBROS

Información comunicada por los Estados miembros referente a la ayuda estatal concedida con arreglo al Reglamento (CE) nº 1628/2006 de la Comisión, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas regionales a la inversión

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2007/C 180/08)

Ayuda nº	XR 1/07
Estado miembro	Hungría
Región	—
Denominación del régimen de ayuda o nombre de la empresa que reciba el complemento de ayuda ad hoc	Fejlesztési adókedvezmény
Base jurídica	<ul style="list-style-type: none"> — 1996. évi LXXXI. törvény a társasági adóról és az osztalékadóról, 22/B.§, kivéve a 22/B. § (1) bekezdés g) pontját és a (10) bekezdést, — 206/2006. (X. 16.) Korm. rendelet a fejlesztési adókedvezménnyről, kivéve az 1. § 2. pont d) alpontot és a 4. § (1) bekezdés b) pontot, — 315/2006. (XII. 23.) Korm. rendelet a fejlesztési adókedvezménnyről szóló 206/2006. (X. 16.) Korm. rendelet, valamint az Európai Közösséget létrehozó Szerződés 87. cikkének (1) bekezdése szerinti állami támogatásokkal kapcsolatos eljárásról és a regionális támogatási térképről szóló 85/2004. (IV. 19.) Korm. rendelet módosításáról, 10. § (1) bekezdés.
Tipo de medida	Régimen de ayudas
Gasto anual previsto	18 000 mill. HUF
Intensidad máxima de la ayuda	<p>50 %</p> <p>Conforme con el artículo 4 del Reglamento</p>
Fecha de ejecución	1.1.2007
Duración	10.5.2007
Sectores económicos	Todos los sectores subvencionables mediante ayuda regional a la inversión
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Pénzügyminisztérium József nádor tér 2–4. H-1051 Budapest
La dirección de Internet de la publicación del régimen de ayuda	www.magyarkozlony.hu
Información adicional	—

Ayuda nº	XR 35/07
Estado miembro	España
Región	Comunitat Valenciana
Denominación del régimen de ayuda o nombre de la empresa que reciba el complemento de ayuda ad hoc	Concesión de ayudas por la Agència Valenciana del Turisme para la creación, modernización y mejora de la oferta turística de la comunidad valenciana — Ayudas a establecimientos turísticos de turismo rural.
Base jurídica	Orden 12/11/07 de la Consellería de Turismo, sobre concesión de ayudas por la Agència Valenciana del Turisme para creación, modernización y mejora de la oferta turística de la Comunitat Valenciana (DOCV nº 5438 de 29 de enero de 2007)
Tipo de medida	Régimen de ayudas
Gasto anual previsto	1 mill. EUR
Intensidad máxima de la ayuda	30 % Conforme con el artículo 4 del Reglamento
Fecha de ejecución	28.2.2007
Duración	31.12.2013
Sectores económicos	Limitado a sectores específicos NACE: 55;63.3;92
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Agència Valenciana del Turisme Avda de Aragón, 30-8 ^a Planta E-46021 Valencia
La dirección de Internet de la publicación del régimen de ayuda	http://www.docv.gva.es/portal/portal/2007/01/29/pdf/2007_732.pdf
Información adicional	—

Ayuda nº	XR 38/07
Estado miembro	España
Región	Cantabria
Denominación del régimen de ayuda o nombre de la empresa que reciba el complemento de ayuda ad hoc	Subvenciones a la Inversión Industrial 2007
Base jurídica	Orden IND/4/2007 de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico (Boletín Oficial de Cantabria nº 23, de 1 de febrero de 2007)
Tipo de medida	Régimen de ayudas
Gasto anual previsto	8 mill. EUR
Intensidad máxima de la ayuda	15 % Conforme con el artículo 4 del Reglamento
Fecha de ejecución	30.3.2007

Duración	31.12.2007
Sectores económicos	Todos los sectores subvencionables mediante ayuda regional a la inversión
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico Dirección General de Industria C/ Castelar, 1, 5º E-39004 Santander E-mail: dgindustria@gobcantabria.es
La dirección de Internet de la publicación del régimen de ayuda	http://boc.gobcantabria.es/boc/datos/MES%202007-02/OR%202007-02-01%200023/pdf/1553-1559.pdf
Información adicional	—

Ayuda nº	XR 47/07
Estado miembro	Hungría
Región	—
Denominación del régimen de ayuda o nombre de la empresa que reciba el complemento de ayuda ad hoc	A Kormány egyedi döntésével megítéltető támogatás
Base jurídica	8/2007. (I. 24.) GKM rendelet a Kormány egyedi döntésével megítéltető támogatások nyújtásának szabályairól
Tipo de medida	Régimen de ayudas
Gasto anual previsto	38 000 mill. HUF
Intensidad máxima de la ayuda	50 %
	Conforme con el artículo 4 del Reglamento
Fecha de ejecución	29.1.2007
Duración	31.12.2013
Sectores económicos	Todos los sectores subvencionables mediante ayuda regional a la inversión
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Gazdasági és Közlekedési Minisztérium Honvéd u. 13–15. H-1053 Budapest Tel. (36-1) 374 27 00 E-mail: ugyfelszolgalat@gkm.gov.hu
La dirección de Internet de la publicación del régimen de ayuda	www.gkm.gov.hu
Información adicional	—

Ayuda nº	XR 55/07
Estado miembro	Hungría
Región	—
Denominación del régimen de ayuda o nombre de la empresa que reciba el complemento de ayuda ad hoc	Beruházási célú turisztikai állami támogatási program (Turisztikai célelőírányzat)

Base jurídica	A Turisztikai célelőirányzat felhasználásának és kezelésének részletes szabályairól szóló 14/2002. (XI. 16.) Methylvinylketon rendelet 3. §-ának b), c), e), g), j) és o) pontja
Tipo de medida	Régimen de ayudas
Gasto anual previsto	5 000 mill. HUF
Intensidad máxima de la ayuda	—
	Conforme con el artículo 4 del Reglamento
Fecha de ejecución	31.1.2007
Duración	31.12.2013
Sectores económicos	Limitado a sectores específicos
	NACE 55; 63.3; 92
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Önkormányzati és Területfejlesztési Minisztérium József Attila utca 2–4. H-1051 Budapest Tel. (36-1) 225-6503
La dirección de Internet de la publicación del régimen de ayuda	www.mth.gov.hu
Información adicional	—

Ayuda nº	XR 64/07
Estado miembro	España
Región	Murcia
Denominación del régimen de ayuda o nombre de la empresa que reciba el complemento de ayuda ad hoc	Programa de Ayuda a la subcontratación Industrial
Base jurídica	Orden de 15 de febrero de 2007, por la que se aprueban las Bases Reguladoras y la Convocatoria para 2007 de las ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia dirigidas a las empresas (anexo 3)
Tipo de medida	Régimen de ayudas
Gasto anual previsto	1,5 mill. EUR
Intensidad máxima de la ayuda	30 %
	Conforme con el artículo 4 del Reglamento
Fecha de ejecución	23.2.2007
Duración	31.12.2013
Sectores económicos	Todos los sectores subvencionables mediante ayuda regional a la inversión

Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Instituto de Fomento de la Región de Murcia Av.da de la Fama, 3 E-30003 Murcia
La dirección de Internet de la publicación del régimen de ayuda	http://www.institutofomentomurcia.es/InfoDirectoV3/pdf/PublicacionAyudas2007.pdf
Información adicional	—

Ayuda nº	XR 66/07
Estado miembro	España
Región	Murcia
Denominación del régimen de ayuda o nombre de la empresa que reciba el complemento de ayuda ad hoc	Programa de Implementación de la Innovación
Base jurídica	Orden de 15 de febrero de 2007, por la que se aprueban las Bases Reguladoras y la Convocatoria para 2007 de las ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia dirigidas a las empresas (anexo 7)
Tipo de medida	Régimen de ayudas
Gasto anual previsto	0,4 mill. EUR
Intensidad máxima de la ayuda	30 %
	Conforme con el artículo 4 del Reglamento
Fecha de ejecución	23.2.2007
Duración	31.12.2013
Sectores económicos	Todos los sectores subvencionables mediante ayuda regional a la inversión
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Instituto de Fomento de la Región de Murcia Av.da de la Fama, 3 E-30003 Murcia
La dirección de Internet de la publicación del régimen de ayuda	http://www.institutofomentomurcia.es/InfoDirectoV3/pdf/PublicacionAyudas2007.pdf
Información adicional	—

Ayuda nº	XR 78/07
Estado miembro	España
Región	Extremadura
Denominación del régimen de ayuda o nombre de la empresa que reciba el complemento de ayuda ad hoc	Programa para la Innovación Empresarial (Anexo del Programa de Ayudas para el impulso de la Competitividad Empresarial en Extremadura)
Base jurídica	Decreto 37/2007, de 6 de marzo (D.O.E. 13/03/2007)
Tipo de medida	Régimen de ayudas
Gasto anual previsto	2 mill. EUR

Intensidad máxima de la ayuda	40 % Conforme con el artículo 4 del Reglamento
Fecha de ejecución	14.3.2007
Duración	31.12.2013
Sectores económicos	Todos los sectores subvencionables mediante ayuda regional a la inversión
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Consejería de Economía y Trabajo Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial Paseo de Roma, s/n E-06800 Mérida — Badajoz
La dirección de Internet de la publicación del régimen de ayuda	http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2007/300O/07040043.pdf
Información adicional	—

Ayuda nº	XR 82/07
Estado miembro	República Checa
Región	87 3(a); 87 3(c)
Denominación del régimen de ayuda o nombre de la empresa que reciba el complemento de ayuda ad hoc	Rámcový program pro podporu technologických center a center strategických služeb
Base jurídica	Zákon č. 320/2001 Sb., o finanční kontrole Zákon č. 218/2000 Sb., o rozpočtových pravidlech
Tipo de medida	Régimen de ayudas
Gasto anual previsto	950 mill. CZK
Intensidad máxima de la ayuda	40 % Conforme con el artículo 4 del Reglamento
Fecha de ejecución	18.4.2007
Duración	31.12.2013
Sectores económicos	Todos los sectores subvencionables mediante ayuda regional a la inversión
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Ministerstvo průmyslu a obchodu ČR Na Františku 32 CZ-110 15 Praha 1
La dirección de Internet de la publicación del régimen de ayuda	http://www.mpo.cz http://www.czechinvest.org
Información adicional	—

Ayuda nº	XR 87/07
Estado miembro	Reino Unido
Región	87(3) (a); 87(3) (c)
Denominación del régimen de ayuda o nombre de la empresa que reciba el complemento de ayuda ad hoc	Business Premises Renovation Allowances (BPRA)

Base jurídica	Part 3A of the Capital Allowances Act 2001 and Statutory Instruments (SI) 2007 No 945 and SI 2007 No 949 (C.39)
Tipo de medida	Régimen de ayudas
Gasto anual previsto	45 mill. EUR
Intensidad máxima de la ayuda	30 %
	Conforme con el artículo 4 del Reglamento
Fecha de ejecución	11.4.2007
Duración	10.4.2012
Sectores económicos	Todos los sectores subvencionables mediante ayuda regional a la inversión
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	HM Revenue and Customs CT & VAT Mail Station A 100 Parliament Street London SW1A 2BQ United Kingdom (44-20) 71 47 26 10
La dirección de Internet de la publicación del régimen de ayuda	http://www.hmrc.gov.uk/budget2007/bn08.htm
Información adicional	—

Ayuda nº	XR 102/07
Estado miembro	Rumania
Región	—
Denominación del régimen de ayuda o nombre de la empresa que reciba el complemento de ayuda ad hoc	Schemă de ajutor de stat regional privind prevenirea, reducerea și controlul integrat al poluării
Base jurídica	Hotărârea Comitetului de Avizare al Administrației Fondului pentru Mediu nr. 5/04.05.2007 pentru aprobarea schemei de ajutor de stat regional privind prevenirea, reducerea și controlul integrat al poluării
Tipo de medida	Régimen de ayudas
Gasto anual previsto	20 000 mill. RON
Intensidad máxima de la ayuda	50 %
	Conforme con el artículo 4 del Reglamento
Fecha de ejecución	4.5.2007
Duración	31.12.2011
Sectores económicos	Todos los sectores subvencionables mediante ayuda regional a la inversión

Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Administrația Fondului pentru Mediu Splaiul Independenței nr. 294 corp A, sector 6 RO-060031 București Tel. (40) 021 319 48 49
La dirección de Internet de la publicación del régimen de ayuda	www.afm.ro; http://www.afm.ro/main/proiecte_stuf/scheme_finantare/proiect_controlul_poluarii.pdf
Información adicional	—

Ayuda nº	XR 103/07
Estado miembro	Rumania
Región	—
Denominación del régimen de ayuda o nombre de la empresa que reciba el complemento de ayuda ad hoc	Schemă de ajutor de stat regional privind epurarea apelor uzate urbane și industriale
Base jurídica	Hotărârea Comitetului de Avizare al Administrației Fondului pentru Mediu nr. 4/04.05.2007 pentru aprobarea schemei de ajutor de stat regional privind epurarea apelor uzate urbane și industriale
Tipo de medida	Régimen de ayudas
Gasto anual previsto	16 000 mill. RON
Intensidad máxima de la ayuda	50 % Conforme con el artículo 4 del Reglamento
Fecha de ejecución	4.5.2007
Duración	31.12.2011
Sectores económicos	Todos los sectores subvencionables mediante ayuda regional a la inversión
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Administrația Fondului pentru Mediu Splaiul Independenței nr. 294 corp A, sector 6 RO-060031 București Tel. (40) 021 319 48 49
La dirección de Internet de la publicación del régimen de ayuda	www.afm.ro; http://www.afm.ro/main/proiecte_stuf/scheme_finantare/proiect_ape_uzate.pdf
Información adicional	—

Ayuda nº	XR 104/07
Estado miembro	Rumania
Región	—
Denominación del régimen de ayuda o nombre de la empresa que reciba el complemento de ayuda ad hoc	Schemă de ajutor de stat regional privind reciclarea anvelopelor uzate

Base jurídica	Hotărârea Comitetului de Avizare al Administrației Fondului pentru Mediu nr. 9/04.05.2007 pentru aprobarea schemei de ajutor de stat regional privind reciclarea anvelopelor uzate
Tipo de medida	Régimen de ayudas
Gasto anual previsto	3 000 mill. RON
Intensidad máxima de la ayuda	50 %
	Conforme con el artículo 4 del Reglamento
Fecha de ejecución	4.5.2007
Duración	31.12.2011
Sectores económicos	Todos los sectores subvencionables mediante ayuda regional a la inversión
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Administrația Fondului pentru Mediu Splaiul Independenței nr. 294 corp A, sector 6 RO-060031 București Tel. (40) 021 319 48 49
La dirección de Internet de la publicación del régimen de ayuda	www.afm.ro; http://www.afm.ro/main/proiecte_stuf/scheme_finantare/proiect_deseuri_anvelope.pdf
Información adicional	—

Ayuda nº	XR 105/07
Estado miembro	Rumania
Región	—
Denominación del régimen de ayuda o nombre de la empresa que reciba el complemento de ayuda ad hoc	Schemă de ajutor de stat regional privind procesarea deșeurilor de sticla în vederea reciclării
Base jurídica	Hotărârea Comitetului de Avizare al Administrației Fondului pentru Mediu nr. 6/04.05.2007 pentru aprobarea schemei de ajutor de stat regional privind procesarea deșeurilor de sticla în vederea reciclării
Tipo de medida	Régimen de ayudas
Gasto anual previsto	3 200 mill. RON
Intensidad máxima de la ayuda	50 %
	Conforme con el artículo 4 del Reglamento
Fecha de ejecución	4.5.2007
Duración	31.12.2011
Sectores económicos	Todos los sectores subvencionables mediante ayuda regional a la inversión

Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Administrația Fondului pentru Mediu Splaiul Independenței nr. 294 corp A, sector 6 RO-060031 București Tel. (40) 021 319 48 49
La dirección de Internet de la publicación del régimen de ayuda	www.afm.ro; http://www.afm.ro/main/proiecte_stuf/scheme_finantare/proiect_deseuri_sticla.pdf
Información adicional	—

Ayuda nº	XR 106/07
Estado miembro	Rumania
Región	—
Denominación del régimen de ayuda o nombre de la empresa que reciba el complemento de ayuda ad hoc	Schemă de ajutor de stat regional privind reciclarea deșeurilor de ambalaje din mase plastice
Base jurídica	Hotărârea Comitetului de Avizare al Administrației Fondului pentru Mediu nr. 8/04.05.2007 pentru aprobarea schemei de ajutor de stat regional privind reciclarea deșeurilor de ambalaje din mase plastice
Tipo de medida	Régimen de ayudas
Gasto anual previsto	6 000 mill. RON
Intensidad máxima de la ayuda	50 % Conforme con el artículo 4 del Reglamento
Fecha de ejecución	4.5.2007
Duración	31.12.2011
Sectores económicos	Todos los sectores subvencionables mediante ayuda regional a la inversión
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Administrația Fondului pentru Mediu Splaiul Independenței nr. 294 corp A, sector 6 RO-060031 București Tel. (40) 021 319 48 49
La dirección de Internet de la publicación del régimen de ayuda	www.afm.ro; http://www.afm.ro/main/proiecte_stuf/scheme_finantare/proiect_deseuri_plastic.pdf
Información adicional	—

Ayuda nº	XR 107/07
Estado miembro	Rumania
Región	—
Denominación del régimen de ayuda o nombre de la empresa que reciba el complemento de ayuda ad hoc	Schemă de ajutor de stat regional privind gestionarea deșeurilor lemnăoase și a rumegușului provenite de la exploataările forestiere și pomicole și din industria de prelucrare a lemnului

Base jurídica	Hotărârea Comitetului de Avizare al Administrației Fondului pentru Mediul nr. 7/04.05.2007 pentru aprobarea schemei de ajutor de stat regional privind gestionarea deșeurilor lemninoase și a rumegușului provenite de la exploatarele forestiere și pomicole și din industria de prelucrare a lemnului
Tipo de medida	Régimen de ayudas
Gasto anual previsto	5 720 mill. RON
Intensidad máxima de la ayuda	50 %
	Conforme con el artículo 4 del Reglamento
Fecha de ejecución	4.5.2007
Duración	31.12.2011
Sectores económicos	Todos los sectores subvencionables mediante ayuda regional a la inversión
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Administrația Fondului pentru Mediul Splaiul Independenței nr. 294 corp A, sector 6 RO-060031 București Tel. (40) 021 319 48 49
La dirección de Internet de la publicación del régimen de ayuda	www.afm.ro; http://www.afm.ro/main/proiecte_stuf/scheme_finantare/proiect_deseuri_lemninoase.pdf
Información adicional	—

Ayuda nº	XR 126/07
Estado miembro	Reino Unido
Región	Wales
Denominación del régimen de ayuda o nombre de la empresa que reciba el complemento de ayuda ad hoc	Assembly Investment Grant
Base jurídica	The Industrial Development Act 1982
Tipo de medida	Régimen de ayudas
Gasto anual previsto	7 mill. GBP
Intensidad máxima de la ayuda	30 %
	Conforme con el artículo 4 del Reglamento
Fecha de ejecución	1.1.2007
Duración	31.12.2013
Sectores económicos	Todos los sectores subvencionables mediante ayuda regional a la inversión

Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	The Welsh Assembly Government Trafalgar House Fitzalan Place Cardiff CF24 0ED United Kingdom
La dirección de Internet de la publicación del régimen de ayuda	www.wales.gov.uk/investmentfunding
Información adicional	—

V

(Dictámenes)

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

COMISIÓN

CULTURA (2007-2013)

CONVOCATORIA DE PROPUESTAS — EACEA/21/07

Acciones especiales de cooperación cultural con y en países terceros

(2007/C 180/09)

1. Fundamento jurídico

Esta convocatoria se basa en la Decisión nº 1855/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, por la que se establece el programa Cultura (2007-2013) (¹) (en adelante «el Programa»).

2. Objetivos y descripción

El Programa forma parte del compromiso asumido por la Unión Europea para ampliar el espacio cultural común de los europeos y se basa en un patrimonio cultural común a través del desarrollo de la cooperación cultural entre los creadores, los interlocutores del ámbito cultural y las instituciones culturales de los países que participan en el Programa con el fin de estimular el surgimiento de la ciudadanía europea.

El Programa está abierto a la cooperación con otros terceros países que han celebrado acuerdos de asociación o cooperación con la Comunidad, siempre que estos últimos recojan cláusulas culturales y sobre la base de los créditos complementarios y procedimientos concretos que se establezcan.

El Programa contempla la intervención comunitaria para prestar apoyo a «medidas especiales» y en este marco podrán concederse ayudas a la cooperación con terceros países y organizaciones internacionales.

3. Objeto de la convocatoria de propuestas

A fin de cumplir los objetivos del programa y teniendo en cuenta:

— la creciente convergencia de puntos de vista sobre la cultura y la cada vez más estrecha cooperación entre la UE y esos países asociados, tanto a nivel bilateral como en foros internacionales, en particular en el contexto de la ratificación y aplicación de la Convención de la UNESCO sobre la protección y la promoción de las diversidad de las expresiones culturales, así como en el marco de la Cumbre UE-Asia (ASEM),

— la creciente importancia de los nuevos socios de la Unión Europea en la escena mundial,

la presente convocatoria de propuestas tiene por finalidad prestar asistencia a proyectos bienales de cooperación cultural (2007-2009) que tengan por tema principal dos grandes países asiáticos: China e India.

La Agencia Ejecutiva para la Educación, el Sector Audiovisual y la Cultura (en adelante denominada «la Agencia Ejecutiva») es el servicio responsable de la ejecución de la presente convocatoria de propuestas.

4. Presupuesto disponible y duración del proyecto

El presupuesto total para esta convocatoria de propuestas será de 1,8 millones de euros.

Se concederán ayudas financieras a aproximadamente diez proyectos de cooperación (cinco proyectos para la cooperación con India y cinco proyectos para la cooperación con China). La duración máxima de los proyectos será de 24 meses.

La parte de la cofinanciación comunitaria no podrá ser superior al 50 % de los gastos subvencionables de cada proyecto (límite máximo de 180 000 euros por proyecto).

5. Criterios de admisibilidad y selección

Los solicitantes admisibles deberán ser organizaciones culturales públicas privadas con personalidad jurídica, que desempeñen sus principales actividades en el ámbito cultural y que puedan demostrar una experiencia de al menos dos años en el ámbito del diseño y gestión de proyectos culturales a nivel internacional, en particular en China e India. Estas organizaciones deberán participar tanto en el diseño como en la ejecución del proyecto, y asimismo realizar una contribución financiera real y significativa al presupuesto del proyecto. Dichas organizaciones deberán desembolsar al menos el 50 % del presupuesto total del proyecto.

(¹) DO L 372 de 27.12.2006, p. 1.

Estas organizaciones deben tener su domicilio social en uno de los países que participen en el Programa⁽¹⁾. Estas organizaciones deberán contar igualmente con la capacidad financiera y operativa para llevar a buen término los proyectos de cooperación.

Los proyectos admisibles corresponderán a proyectos bienales de cooperación cultural que prevean la cooperación de tres socios de al menos tres países admisibles. Los proyectos admisibles deberán prever igualmente la participación de al menos un asociado de India, para las acciones que tengan lugar con o en este país, o de China, para las acciones que tengan lugar con o en este país. La cooperación deberá contar con una declaración de asociación entre los socios y los asociados. Al menos un 50 % de las actividades realizadas en el marco de los proyectos de cooperación cultural deberán tener lugar en el territorio del tercer país de que se trate (India o China, respectivamente). Podrá concederse prioridad a los proyectos de cooperación con asociados que tengan su domicilio social en China o India.

6. Criterios de adjudicación

La concesión de subvenciones no dependerá únicamente del examen de los criterios de admisibilidad, exclusión y selección. La decisión se adoptará en función de los criterios de adjudicación.

Los criterios de adjudicación serán los siguientes:

- 1) el grado de **valor añadido europeo** real que pueda generar el proyecto;

- 2) la **dimensión de cooperación internacional** que pueda revestir el proyecto;
- 3) la **calidad de la asociación** entre los participantes y las partes asociadas;
- 4) la **innovación y creatividad** que pueda demostrar el proyecto;
- 5) la **sostenibilidad** que puedan generar las actividades;
- 6) el grado de difusión y promoción de los resultados de las actividades propuestas (**visibilidad**).

7. Fecha límite de presentación de candidatura

1 de octubre de 2007

8. Información complementarias

Las especificaciones que completan esta convocatoria de propuestas EACEA/21/07 forman parte integrante de la misma. Las solicitudes deberán cumplir los requisitos que figuran en las especificaciones y deberán presentarse utilizando los formularios de solicitud facilitados a tal fin.

Las *especificaciones*, los *expedientes de candidatura* y todos los *formularios* pueden obtenerse en el sitio web de la Agencia Ejecutiva en el Ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural.

<http://eacea.cec.eu.int/static/index.htm>

(1) Los 27 Estados miembros de la Unión Europea, los países miembros del EEE, los países candidatos Croacia, Turquía y la ARYM, siempre que se celebre un Memorando de Acuerdo relativo a la participación de cada uno de estos países en el nuevo programa Cultura en 2007, y los países de los Balcanes Occidentales (Albania, Bosnia-Herzegovina, Montenegro y Serbia, incluido Kosovo, con arreglo a la Resolución 1244 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas)), siempre que se celebre un Memorando de Acuerdo relativo a la participación de cada uno de estos países en el nuevo programa Cultura en 2007.

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN

Comunicación del Gobierno francés relativa a la Directiva 94/22/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre las condiciones para la concesión y el ejercicio de las autorizaciones de prospección, exploración y producción de hidrocarburos

(Anuncio relativo a la solicitud de permiso exclusivo de investigación de hidrocarburos líquidos o gaseosos denominado «Permis de la Moselle»)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2007/C 180/10)

Mediante petición recibida el 17 de enero de 2007 y rectificada el 13 de marzo de 2007, la empresa East Paris Petroleum Development Ltd., con sede social en Wembley Point, 1 Harrow Road, Wembley, Middlesex, HA9 6DE (Reino Unido), solicitó permiso exclusivo de una duración de cinco años para la investigación de hidrocarburos líquidos o gaseosos, denominado «Permis de la Moselle», en una superficie de alrededor de 6 011 km², situada en parte de los departamentos de Meurthe-et-Moselle, Meuse, Moselle y los Vosgos.

El perímetro de este permiso está constituido por los arcos que forman los meridianos y paralelos que enlazan sucesivamente los vértices definidos a continuación por sus coordenadas geográficas, siendo el meridiano de origen el de París.

Vértices	Longitud	Latitud
A	4,60° E	54,60° N
B	3,90° E	54,60° N
C	3,90° E	54,50° N
D	3,70° E	54,50° N
E	3,70° E	53,90° N
F	4,00° E	53,90° N
G	4,00° E	53,80° N
H	5,00° E	53,80° N
I	5,00° E	54,00° N
J	5,20° E	54,00° N
K	5,20° E	54,30° N
L	5,10° E	54,30° N
M	5,10° E	54,40° N
N	5,00° E	54,40° N
O	5,00° E	54,30° N
P	4,70° E	54,30° N
Q	4,70° E	54,20° N
R	4,50° E	54,20° N
S	4,50° E	54,30° N

Vértices	Longitud	Latitud
T	4,60° E	54,30° N
U	4,60° E	54,40° N
V	4,50° E	54,40° N
W	4,50° E	54,50° N
X	4,60° E	54,50° N

Queda excluido:

El perímetro de la concesión de Forcelles (20 km²)

Vértices	Longitud	Latitud
AA	4,60° E	53,85° N
AB	4,14° E	53,85° N
AC	4,14° E	53,84° N
AD	4,12° E	53,84° N
AE	4,12° E	53,81° N
AF	4,20° E	53,81° N

Presentación de solicitudes.

Los titulares de la solicitud inicial y de las que compitan con ésta deberán justificar que cumplen las condiciones necesarias para la concesión del título, definidas en los artículos 4, 5 y 6 del Decreto nº 2006-648, de 2 de junio de 2006, relativo a los títulos mineros y a los títulos de almacenamiento subterráneo (*Journal officiel de la République française* de 3 de junio de 2006).

Las empresas interesadas podrán presentar una solicitud para concursar en el plazo de noventa días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, de conformidad con el procedimiento resumido en el «Anuncio para la obtención de títulos mineros de hidrocarburos en Francia», publicado en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* C 374, de 30 de diciembre de 1994, página 11, y establecido por el Decreto nº 2006-648 relativo a los títulos mineros y a los títulos de almacenamiento subterráneo. Las solicitudes para concursar deberán dirigirse al ministro responsable de minas, cuya dirección se indica más adelante. Las decisiones sobre la solicitud inicial y las que compitan con ésta se adoptarán en el plazo de dos años a partir de la fecha de recepción por las autoridades francesas de la solicitud inicial y, a más tardar, el 17 de enero de 2009.

Condiciones y requisitos sobre el ejercicio de la actividad y su cese.

Se invita a los solicitantes a remitirse a los artículos 79 y 79.1 del Código Minero y al Decreto nº 2006-649, de 2 de junio de 2006, relativo a los trabajos de minería, a los trabajos de almacenamiento subterráneo y a la policía de minas y de almacenamientos subterráneos (*Journal officiel de la République française* de 3 de junio de 2006).

Podrá obtenerse información complementaria del *Ministère de l'environnement, du développement durable et de l'aménagement durable (direction générale de l'énergie et des matières premières, direction des ressources énergétiques et minérales, bureau de la législation minière)*, 61, boulevard Vincent-Auriol, Télédoc 133, F-75703 Paris Cedex 13 [teléfono: (33) 144 97 23 02, fax: (33) 144 97 05 70].

Las disposiciones reglamentarias y legislativas anteriormente mencionadas pueden consultarse en el sitio web:
<http://www.legifrance.gouv.fr>

Notificación previa de una operación de concentración**(Asunto COMP/M.4831 — ECAS/3i/Hejenion)****Asunto que podría ser tratado conforme al procedimiento simplificado**

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2007/C 180/11)

1. El 26 de julio de 2007, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo⁽¹⁾, de un proyecto de concentración por el cual las empresas European Capital SA SiCAR («ECAS», Luxemburgo), controlada por American Capital Strategies Limited, y 3i Group plc («3i», Reino Unido) adquieren el control conjunto, a tenor de lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 3 del citado Reglamento, de Hejenion SA («Hejenion», Francia) mediante la adquisición de sus acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

- ECAS: inversión en empresas de cartera,
- 3i: sociedad internacional de fondos de inversión privados,
- Hejenion: subcontratista de logística industrial externalizada.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CE) nº 139/2004. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo⁽²⁾, este asunto podría ser tratado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en el plazo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax [(32-2) 296 43 01 o 296 72 44] o por correo, con indicación del número de referencia COMP/M.4831 — ECAS/3i/Hejenion, a la siguiente dirección:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
J-70
B-1049 Bruselas

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1.

⁽²⁾ DO C 56 de 5.3.2005, p. 32.

**Notificación previa de una operación de concentración
(Asunto COMP/M.4785 — Russian Machines/Magna)**

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2007/C 180/12)

1. El 25 de julio de 2007, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo (¹), de un proyecto de concentración por el cual Open Joint Stock Company Russian Machines («RM», Rusia, parte del Basic Element Group) y The Stronach Trust («Stronach», Canadá) adquieren el control conjunto, a tenor de lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 3 del citado Reglamento, de Magna International Inc («Magna», Canadá) mediante la adquisición de sus acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

- RM: fabricación de vehículos de motor y aeronaves, ingeniería ferroviaria,
- Stronach: inversiones en componentes de vehículos de motor, sectores inmobiliarios y de ocio,
- Magna: fabricación de componentes y sistemas para vehículos de motor.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CE) nº 139/2004. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en el plazo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax [(32-2) 296 43 01 o 296 72 44] o por correo, con indicación del número de referencia COMP/M.4785 — Russian Machines/Magna, a la siguiente dirección:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
J-70
B-1049 Bruxelles

(¹) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1.